

10.000

10858



22-04-04

51758

Quito, 17 de abril de 2004

usd 0,4

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad

David  
21 ABR. 2004

Ref.: Cesión de participaciones Welyflor Cia. Ltda..

16:30

De mis consideraciones:

Revisado y actualizado  
DM  
22-04-2004

Por medio de la presente, cumplo con informar que se ha llevado a cabo una Cesión de Participaciones en la compañía WELYFLOR CIA.LTDA.

En efecto, la compañía TUPIGACHI PROPERTY LIMITED unica socia de la compañía WELYFLOR CIA. LTDA. Ha cedido el total de su participación en el capital social de la antes mencionada compañía, a favor de la compañía SUPERJOBS S.A., según se desprende de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada en fecha 23 de marzo de 2003, ante el Notario Undécimo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, en fecha 12 de abril de 2004; documento que se adjunta a la presente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,  
Welyflor Cía. Ltda.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
María Elena Arguello  
C.A.U.  
1 ABR 2004

*Johannes van der Hulst*  
Johannes van der Hulst  
Gerente

*Dr. Andrés Fernández*  
Dr. Andrés Fernández - Salvador  
Matrícula No. 3069 C.A.Q.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA**

**WELYFLOR CIA. LTDA**

**OTORGADA POR :  
LA COMPAÑÍA TUPIGACHI PROPERTY LIMITED.**

**A FAVOR DE :  
LA COMPAÑÍA SUPERJOBS S.A.**

**CUANTÍA : USD \$ 200,00**

**DÍ:**

**COPIAS**

&c-\*\*\* &c

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y nueve de marzo del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor LAURENTIUS ANDREAS VAN



WEERDENBURG, en su calidad de representante legal de la compañía TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, según documento habilitante que se agrega; y el Doctor GUSTAVO RAMOS IBARRA, en su calidad de Gerente General de la compañía SUPERJOBS S.A, según documento habilitante que se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones sociales que se efectúan en la compañía WELYFLOR CIA. LTDA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de Cedente, la compañía TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, debidamente

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned at the bottom left of the page.

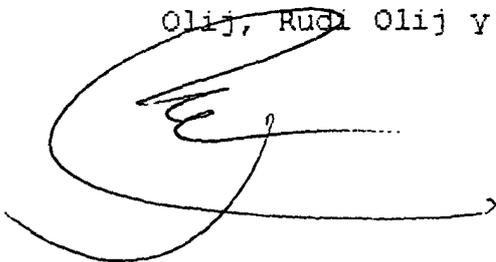


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -2-  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

representada por su representante legal el señor Laurentius Andreas van Weerdenburg. La compañía ha sido constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas. En calidad de Cesionario, la Compañía SUPERJOBS S.A, debidamente representada por su gerente General y por lo tanto representante legal Doctor Gustavo Ramos Ibarra. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) WELYFLOR CIA. LTDA, se constituyó bajo la razón social de: "ROSAS OLIJ CIA. TDA", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de este cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el seis de octubre del mismo año, siendo sus fundadores los señores Huilbert Wijnand Olij, Rudi Olij y Doctor Javier Pallares; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de junio del mismo año, los señores Huibert Wijnand

Olij, Rudi Olij y Doctor Javier Pallarés cedieron sus participaciones sociales en el capital social de la compañía, el mismo que quedó conformado en la siguiente manera: Huibert Wijnand Olij, propietario de doscientas cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una y Rudi Olij, propietario de doscientas cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una y Laurentius Andreas van Weerdenburg, propietario de quinientas participaciones de diez mil sucres cada una; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, "ROSAS OLIJ CIA. LTDA", cambio de razón social por la de WELYFLOR CIA, LTDA; d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y ocho del mismo mes y año, los señores Huidebert Wijnand Olij, Rudi Olij y Laurentius Andreas van Weerdenburg,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive representation of the name 'Rudi Olij'.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-3-

cedieron sus participaciones sociales en el capital de la compañía WELYFLOR CIA. LTDA, el mismo que quedó conformado de la siguiente manera: Doctor Ansharius Peters Mulder con quinientas participaciones sociales por un valor de diez mil sucres cada una y el Ingeniero Johannes Franciscus van der Hulst con quinientas participaciones sociales por un valor de diez mil sucres cada una; e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el once de junio del mismo año, se elevó el capital social de la compañía WELYFLOR CIA. LTDA a sesenta millones de sucres, dividido en seis mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una; en consecuencia, les pertenecía a cada uno de los socios tres mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una; f) Mediante escritura pública celebrada ante la Notario Tercero del Cantón Quito, el diez y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo año, los señores Doctor

QUITO - ECUADOR

Ansharius Peter Muler y el Ingeniero Johannes Franciscus van der Hulst, cedieron sus participaciones sociales en el capital de la compañía WELYFLOR CIA. LTDA, el mismo que quedo conformado en la siguiente manera: compañía TUPIGACHI PROPERTY LIMITED con seis mil participaciones de diez mil sucres cada una; g) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el doce de febrero del dos mil cuatro, autorizo en forma unánime que: el socio compañía TUPIGACHI PROPERTY LIMITED ceda y transfiera el total de las participaciones sociales en el capital de la compañía WELYFLOR CIA. LTDA, a favor de la compañía SUPERJOBS S.A. Copia certificada de la mencionada acta se agrega a la presente escritura como habilitante.- TERCERA: CESION.- Con base en los antecedentes antes mencionados, la compañía TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, debidamente representada por su representante legal, señor Laurentius Andreas van Weerdenburg, cede y transfiere libre y voluntariamente la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía WELYFLOR CIA.





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-4-

LTDA, equivalente a seis mil participaciones, cada una de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, incluyendo todos los derechos y acciones inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, sin reservarse para sí ningún derecho, a favor de la compañía SUPERJOBS S.A, debidamente representada por su Gerente General, Doctor Gustavo Ramos Ibarra, quien por su parte acepta y adquiere dichas participaciones libre y voluntariamente y por convenir a los intereses de su representada.- CUARTA: PRECIO.- Los comparecientes acuerdan que el justo precio por la cesión y transferencia de las participaciones sociales de la compañía WELYFLOR CIA. LTDA, es la suma total de USD 200,00 (Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).- La Cedente, compañía TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, debidamente representada por su representante legal, el señor Laurentius Andreas van Weerdenburg, declara haber recibido dicho dinero en efectivo a la fecha de celebración de este instrumento y a su entera

satisfacción, sin tener nada que reclamar por ningún concepto en lo posterior.---QUINTA: DECLARACIÓN.-

La Cedente declara que sobre las participaciones que por el presente instrumento cede y transfiere, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, está en capacidad de transferirlas libremente y completamente saneadas.-

SEXTO: ANOTACIÓN.- El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía WELYFLOR CIA. LTDA de fecha veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco; igualmente el señor Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, sentará razón al margen del instrumento ante el otorgado en fecha de nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de Ley necesarias para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Fernández - Salvador C., Abogado con matrícula profesional número tres mil

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the notary or a related official.



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -5-**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha,  
la misma que los comparecientes aceptan y ratifican  
en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente  
esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.

**SR. LAURENTIUS ANDREAS VAN WEERDENBURG.**  
**PAS No. BA0158528**

**DR. GUSTAVO RAMOS IBARRA.**  
**C.C No. 170204733-0**

181

**WELYFLOR CIA. LTDA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**  
- 12 de febrero de 2004 -

En la ciudad de Quito, a 12 de Febrero de 2004, a las 8:00 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico CFSI, Correa, Fernández-Salvador & Iturralde, ubicadas en la Av. Amazonas 477 y Roca, Edf. Río Amazonas, 8vo piso, ofc. 811 de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía WELYFLOR CIA. LTDA.

Socio	Capital social suscrito y pagado USD	Participaciones	Valor USD	Representante
TUPIGACHI PROPERTY LIMITED	2.400	6.000	0,40	Laurentius Andreas van Weerdenburg
Totales	2.400	6.000	0,40	

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, el socio resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

**1.- Autorización para cesión y transferencia de participaciones.**

Preside la sesión el Ab. Marcelo Saá Tamayo y actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Andrés Fernández - Salvador C. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del acordado:

**1.- Autorización para cesión y transferencia de participaciones.-** Toma la palabra el señor Laurentius Andreas van Weerdenburg, en su calidad de representante legal de la compañía TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, quien manifiesta el interés de su representada en transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía WELYFLOR CIA. LTDA.

Teniendo en cuenta que la compañía TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, es la única socia de la compañía WELYFLOR CIA. LTDA., poseyendo el 100% de las participaciones sociales de la compañía; se decide autorizar que la compañía SUPERJOBS S.A. adquiera la totalidad de las participaciones sociales de la compañía WELYFLOR CIA. LTDA.

Se deja constancia expresa de que el socio TUPIGACHI PROPERTY LIMITED, no hace uso de su derecho de preferencia, en la adquisición de las participaciones sociales que se proceden a ceder.



Finalmente, el socio, a través de su representante legal declara y acepta que perfeccionada la cesión y transferencia de participaciones, los Certificados de Aportación no negociables emitidos en su oportunidad a favor de la cedente, se anularán y se entregará el correspondiente a favor de la compañía cesionaria.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia Ad-Hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 9:30 horas.

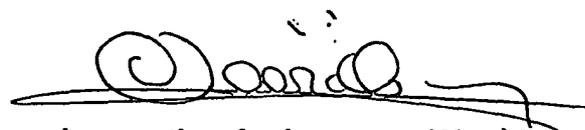


Ab. Marcelo Saá Tamayo  
Presidente



Dr. Andrés Fernández - Salvador G.  
Secretario Ad-Hoc

**TUIGACHI PROPERTY LIMITED**  
SOCIO



Laurentius Andreas van Weerdenburg  
Representante Legal



TUPIGACHI PROPERTY LIMITED

Consent in writing pursuant to the  
Articles of Association



We, CITCO. B.V.I. Limited of Citco Building, P. O. Box 662, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, being the sole subscriber to the Memorandum of Association of Tupigachi Property Limited, an International Business Company incorporated under the laws of the British Virgin Islands (the "Company"), do hereby appoint the following to be the first director of the Company:

Laurentius Andreas van Weerdenburg

Done this 25th day of January, 1999.

Citco B.V.I. Limited  
Subscriber

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO- TERCERO DE QUITO

TESTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTICEDI  
A ESTE OBRAS UNIFORME... UTIL... CATEGORIA Y  
PUBLICADA POR EL... NOTARIO, ES... AL  
ORIGINAL QUE SE... VISTA, DE LO...  
Fecha: 21 JUL 1999

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

(Traducción del original en Inglés)

TUPIGACHI PROPERTY LIMITED

Notificación por escrito conforme  
los Estatutos de la Compañía

Los suscritos, CITCO. B.V.I. Limited, con domicilio en el Edificio Citco Building, P.O. Box 662 (Casillero 662), Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, en nuestra calidad del único fundador de la Compañía y único suscriptor de los Estatutos de Tupigachi Property Limited, una 'International Business Company' (compañía internacional de negocios) constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, (la "Compañía"), nombramos por la presente al Sr. Laurentius Andreas van Weerdenburg como el primer administrador y representante legal de la Compañía Tupigachi Property Limited:

(firma del Sr. van Weerdenburg  
por ser aceptado el nombramiento)

laurentius Andreas van Weerdenburg

Firmado el 25 de enero de 1999.

(firma ilegible)

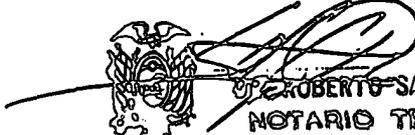
Citco B.V.I. Limited  
Suscriptor

Yo, D. ANSCHARIUS PETERS, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano, en una foja útil, el documento que contiene el Nombramiento del Sr. Laurentius A. van Weerdenburg como Administrador y Representante Legal de la compañía Tupigachi Property Limited, compañía constituida bajo las Leyes de las Islas Vírgenes Británicas.

ANSCHARIUS PETERS MULDER  
1333624-4

CERTIFICACION DE FIRMA

El suscrito Notario certifica que la firma puesta del documento que antecede y que pertenece al ANSCHARIUS PETERS MULDER, portador de la Ciudadanía número 171333624-4, es la que, propias-declaraciones, utiliza en todos sus contratos, públicos y privados. El compareciente, nacionalidad holandesa, inteligente del idioma de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en ciudad de Quito y legalmente capaz para obligarse, de todo lo cual DOY FE. Quito, a veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

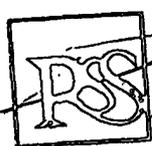
  
ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de Peters Estudio Jurídico C. Ltda, con esta fecha y en DOS FOLIOS UTILES, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo, el documento que antecede. Quito, veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Es fiel y OCTAVA COPIA CERTIFICADA, del Nombramiento de Primer Administrador y Representante Legal de la Compañía Tupigachi Property Limited a favor del señor Laurentius Andreas Van Weerdenburg, Protocolizado ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a dieciseis de Febrero del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

87010-8

**SUPERJOBS S.A.**

Quito, 22 de enero de 2004

Doctor  
Edwin Gustavo Ramos Ibarra  
Ciudad.-

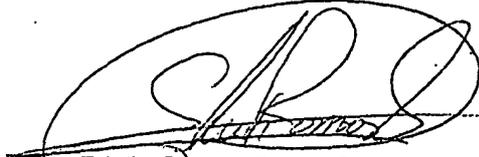
Estimado Dr. Ramos:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUPERJOBS S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de dos años, cargo para el cual ha sido elegido por primera vez.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno, con fecha 14 de noviembre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 21 de enero de 2004.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
 Dr. Andrés Fernández - Salvador C.  
 Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

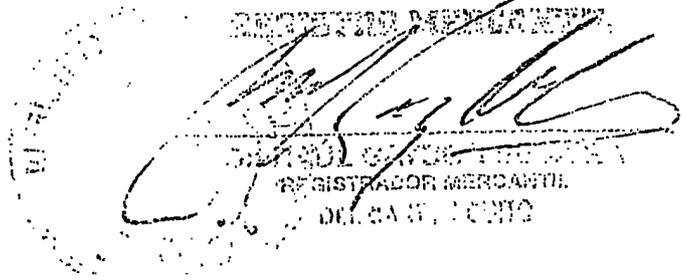
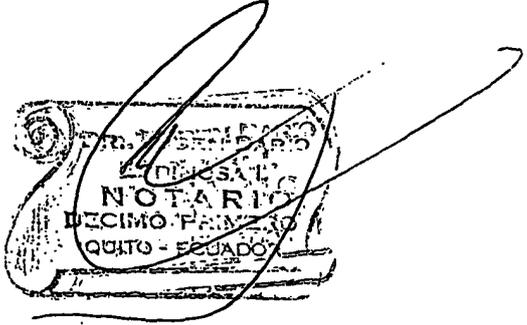
Quito, 22 de enero de 2004

  
 Dr. Edwin Gustavo Ramos Ibarra  
 C.C.180204733-0

RAZON: Certifico que el Dr. Edwin Gustavo Ramos Ibarra aceptó el nombramiento que antecede.

  
 Dr. Andrés Fernández - Salvador C.  
 Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 785 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
 Quito, a 2 FEB 2004



La copia fotostática que antecede se hizo  
y Firmada por mí, es reproducción exacta  
del original que he tenido a la vista - Doy  
Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial  
Quito, 19 MAR. 2004

*Rubén Darío Espinoza Ibarra*  
Dr. Rubén Darío Espinoza Ibarra  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEGULA DE IDENTIFICACION No. 180304733-0

RAMOS IBARRA EDWIN GUSTAVO

17 DICIEMBRE 1966

TUNGURAHUA / AMBATO / LA MATRIZ

053 05343

TUNGURAHUA / AMBATO

66



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V244312222

CASADO JIMENA DE L. SARANTCO CANTO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FRUSTRADO A RANGOS

NEYDA IBARRA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 07/01/99

37017201

0125250



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

283 - 0043 NUMERO 1802047330

RAMOS IBARRA EDWIN GUSTAVO CEGULA

APellidos y Nombres

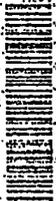
TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTON

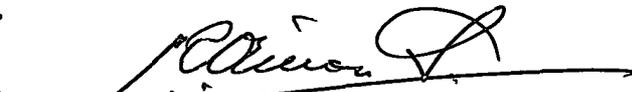
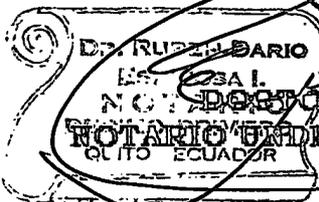
LA MERCED

PARRUCUJA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,  
firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de marzo del  
año dos mil cuatro.-

**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**R A Z O N:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la  
Compañía **WELYFLOR CIA.LTDA**, otorgada ante mí, el 14 de septiembre de mil  
novecientos noventa y tres, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida  
en el presente instrumento.- Quito, a veinte y tres de marzo del año dos mil  
cuatro.-


**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2271 del REGISTRO MERCANTIL de seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3969, tomo 124 y número 3824 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5616 vta, tomo 126 correspondiente a la compañía "WELYFLOR CIA. LTDA lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Abril dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Ng